

PODER LEGISLATIVO

LEY No. 1565

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 15872, ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA N° 3283, UBICADO EN LA COMPAÑÍA "CAÑADITA", DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Itauguá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Cultura), un inmueble individualizado como Finca N° 15872, manzana 12, que fuera destinado para edificios públicos, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1, al folio 1 y siguientes del año 1996, asiento de la Escuela Graduada N° 3283, ubicado en la Compañía Cañadita del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 72,78 ms. (Setenta y dos metros con setenta y ocho centímetros) linda con los lotes Nos. 10 y 11;

AL SUR: mide 60,93 ms. (Sesenta metros con noventa y tres centímetros) linda con derechos privados;

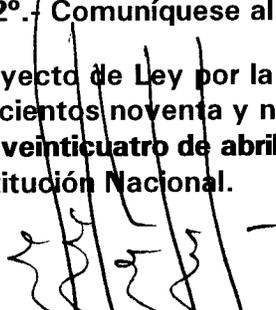
AL ESTE: mide 52,17 ms. (Cincuenta y dos metros con diez y siete centímetros) linda con la calle 2; y,

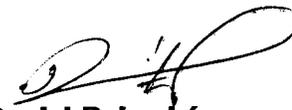
AL OESTE: mide 37,60 ms. (Treinta y siete metros con sesenta centímetros) linda con calle pública;

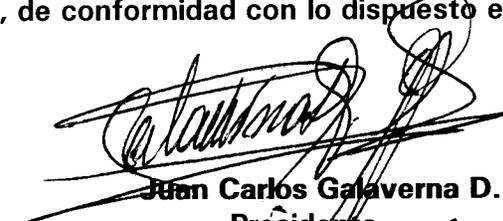
SUPERFICIE: 3.056,10 m². (Tres mil cincuenta y seis metros cuadrados con diez decímetros cuadrados).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores el dieciocho de noviembre del año un mil novecientos noventa y nueve, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados el veinticuatro de abril del año dos mil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.


Pedro Efraim Alegre Sasiain
Presidente
H. Cámara de Diputados


Daniel Rojas López
Secretario Parlamentario


Juan Carlos Galaverna D.
Presidente
H. Cámara de Senadores

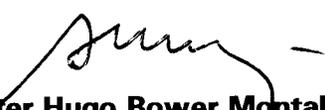

Ilda Mayereger
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 13 de julio de 2000

Téngase por Ley de la República, publíquese e insertese en el Registro Oficial
El Presidente de la República


Luis Ángel González Macchi


Nicanor Duarte Frutos


Walter Hugo Bower Montalto